



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



ACTA No. 030 – SG – GADMP - 2015

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA EL LUNES 22 DE JUNIO DEL 2015

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10H35, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 16 de junio del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta No. 29 de 15 de junio de 2015;
5. Conocimiento y Resolución del Oficio No. 189 -SC-GADMP-2015 de 09 de junio de 2015, suscrito por el señor Concejal Alberto Meneses, con el cual solicita vacaciones;
6. Conocimiento del Orgánico-Funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; de conformidad a lo establecido en el literal f) del Art. 57 del COOTAD;
7. Conocimiento del informe presentado en oficio No. 102-Of.PS.GADMP-0015 de 05 de junio de 2015, por el Procurador Síndico;
8. Conocimiento y Resolución del Oficio No. 073-DF-GADMP-2015 de 16 de junio de 2015, suscrito por el Director Financiero con el cual refiere a la petición realizada por el Sindicato de Trabajadores; y,
9. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.- Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo, solicita que por Secretaria se proceda a constatar el quórum; dando como resultado la presencia de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez, Ruth Marisol Meneses Díaz, Luis Alberto Meneses Yépez, David Pascual Noteno Coquinche y Flavio Javier Yungazaca Yáñez.- Secretaria informa que se cuenta con el quórum reglamentario.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.-** La señora Alcaldesa, toma la palabra y expresando un saludo y mensaje de bienvenida, así como un agradecimiento por la asistencia a la sesión convocada, esperando que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.- Aprobación del orden del día.-** La señora Alcaldesa solicita a la sala, si tienen algo que decir sobre el orden del día; en este punto toma la palabra el señor Concejal Javier Yungazaca y luego del saludo a la sala, manifiesta que no se puede aprobar el punto seis de orden del día, que establece el Conocimiento del Orgánico-Funcional del Gobierno autónomo descentralizado municipal, porque existe una resolución signada con el No. 006 de 30 de mayo de 2015, con la cual se aprobó el Orgánico Funcional, por lo que primero se debe dejar sin efecto esa resolución y ese Orgánico para poder aprobar otro, y más allá de eso, no existe un informe técnico que establezca que el anterior orgánico no pueda ser aplicable, y propone que no se trate este punto del orden del día, hasta que no se resuelva lo expresado; en este momento la señora Alcaldesa, solicita al Procurador Síndico que dé un criterio jurídico de lo manifestado por el concejal; quien manifiesta que el Código

Sfca. 1

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no dispone que el concejo resuelva, sino únicamente que conozca, pero que al existir una resolución, el Concejo puede dejar sin conocimiento la misma y disponer se realice un informe, con el cual técnicamente analizar el orgánico y establecer si justifica o no la aplicación del nuevo Orgánico Funcional; en este momento solicita la palabra el señor Concejal Fidel Castro y manifiesta que al estar en el orden del día y en ese mismo punto sexto, se sobre entiende que la municipalidad canceló una fuerte suma de dinero, para realizar el Orgánico Funcional y que ese trabajo tiene garantía, que el costo de ese documento, recuerda, que fue aproximadamente unos veinticinco mil dólares y que debe tener un informe técnico de cómo y cuánto se pagó y si es aplicable o no el documento; toma la palabra la señora Alcaldesa y explica que ese tema fue realizado en la administración anterior y que incluso el Jefe de Talento Humano de ese tiempo, presento un criterio indicando que existen inconsistencias en ese orgánico, pero que no fueron tomados en cuenta; y que por esas razones se ha realizado el trabajo respectivo para volver hacer el Orgánico el cual está desarrollado con criterio técnico, y poner en aplicación de la municipalidad, que es correcto, que, de existir una resolución al respecto, se debe dejar sin efecto; En éste momento toma la palabra el señor Concejal Javier Yungazaca y mociona se deje sin efecto este punto y revisar primero el orgánico antes de poner en orden del día; toma la palabra el señor Concejal Alberto Meneses e indica que ha revisado el documento de Estructura Orgánica y Funcional y le parece muy bien elaborado a pesar de ser extenso, y que se debería dejar sin efecto el anterior documento con un informe técnico; para luego de ello poner en conocimiento del Concejo; se explica por parte del señor Amaro Socola, la forma y los elementos con los cuales se realizado el documento; la señora Alcaldesa indica que el orgánico puede ser llevado a conocimiento de los señores Concejales, por parte de los técnicos que han realizado el trabajo y que si es necesario dejar sin efecto el anterior orgánico estructural, para poder aplicar el nuevo documento, se lo realizará, indicando que el punto sexto de este orden del día, puede quedar pendiente para la próxima sesión de concejo y que en estos días se programe una reunión con los técnicos y los concejales para hacerles conocer con mayor tiempo el documento; en este momento se decide dejar pendiente el punto seis del orden del día para la próxima sesión de concejo; toma la palabra el señor concejal Fidel Castro e indica que, en el punto ocho (8) del orden del día, que establece Conocimiento y Resolución del Oficio No. 073-DF-GADMP-2015 de 16 de junio de 2015, suscrito por el Director Financiero con el cuál refiere a la petición realizada por el Sindicato de Trabajadores, solicitando se invite a los interesados para que participen es esta sesión; en este momento el señor concejal Javier Yungazaca mociona que se apruebe el orden del día dejando pendiente el punto Sexto e invitando a la sesión a los señores del Sindicato de Trabajadores en el punto ocho; con lo cual se procede a tomar la votación respectiva y con la votación de los señores Concejales Fidel Castro solicita, se apareje al orden del día toda la documentación a tratar en la sesión y con esa aclaración aprueba el orden del día, Marisol Meneses aprueba; Luis Alberto Meneses aprueba con las sugerencias indicadas; David Noteno aprobado; Javier Yungazaca Aprueba y señora Alcaldesa aprueba con las modificaciones realizadas; por lo que se aprueba el orden del día, con seis votos a favor esto es por unanimidad.- **CUARTO PUNTO:** Lectura y aprobación del Acta No. 29 de 15 de junio de 2015; La señora Alcaldesa solicita a la Secretaria se proceda a dar lectura al Acta; una vez leída, requiere a la sala si tienen alguna observación al respecto; acto seguido Secretaria acoge las observaciones de forma que manifiestan los señores concejales y posteriormente se pide, se someta a votación; por lo que con los votos de los señores concejales Fidel Castro, Marisol Meneses; Luis Alberto Meneses; David Noteno, Javier Yungazaca y señora Alcaldesa, se aprueba el Acta No. 29 de 15 de junio de 2015 con las observaciones realizadas; la Secretaria informa que existen seis votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad; y, en uso de las

Abes. 2

atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 096 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 29 DE 15 DE JUNIO DE 2015.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y Resolución del Oficio No. 189 -SC-GADMP-2015 de 09 de junio de 2015, suscrito por el señor Concejal Alberto Meneses, con el cual solicita vacaciones; La señora Alcaldesa en este punto, hace conocer a la sala el pedido de vacaciones del señor Concejal Meneses y una vez revisado, se da por conocido.- **SEXTO PUNTO: Conocimiento del Orgánico-Funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; de conformidad a lo establecido en el literal f) del Art. 57 del COOTAD.-** En este punto del orden del día, por decisión de la sala y una vez que se ha socializado el documento, a los señores Concejales y con el informe técnico, se pondrá para la siguiente Sesión de Concejo.- **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento del informe presentado en oficio No. 102-Of.PS.GADMP-0015 de 05 de junio de 2015, por el Procurador Síndico.-** En este punto del orden del día la señora Alcaldesa solicita al Procurador Síndico, de una explicación del tema: manifestando que recibió dos ordenanzas una presentada por el señor concejal Fidel Castro y la otra por el señor concejal Alberto Meneses; que las dos ordenanzas tenían el mismo significado que es, aprovechar la ley para la concesión de intereses, que ha presentado el Gobierno Central, esto con una propuesta de ordenanza para aplicar en el Gobierno Municipal, que hay que aceptar que esa ley es aplicable exclusivamente para el Gobierno Central; y que en una de las partes manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, podrán aplicar esta norma la cual tiene una vigencia de 6 meses, entendiéndose que la misma está hecha para la institución pública Central; que el Art. 169 del COOTAD, le permite hacer este tipo de ejercicios, cuantas veces sean necesarias, pero mediante un procesos de modo que presentó su informe en ese sentido, indicando que primero es prematuro sin tener todos los elementos necesarios poder aplicar una ordenanza en ese sentido, y segundo que no se está respetando lo establecido en el Art. 169, por lo que realizó su informe de esa forma y procede a dar lectura el oficio No. 102-Of.PS.GADMP-0015 de 05 de junio de 2015; luego de lo cual concluye que no hay sustento ya que en el proyecto de ordenanza no contempla los tres aspectos del Art. 169 y recomendando que el informe se pase a la dirección financiera, para que en el marco del cumplimiento de la ley, se establezcan los parámetros sobre los cuales de ser pertinente, se justifique, reforme o amplíe el proyecto presentado; indica además, si en la parte técnica el Director Financiero podría explicar los tres aspectos del Art. 169; toma la palabra el Director Financiero, diciendo que él, se ha basado en lo que manda el Art. 169 de la ley referida, y que ese artículo dice: "**Artículo 169.- Concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria.-** La concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de ordenanza. Para el efecto se requerirá un informe que contenga lo siguiente: a) La previsión de su impacto presupuestario y financiero; b) La metodología de cálculo y premisas adoptadas; y, c) Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros. La previsión del impacto presupuestario y financiero de las medidas de compensación no será menor a la respectiva disminución del ingreso en los ejercicios financieros para los cuales se establecerán metas fiscales. Las medidas de compensación consistirán en la creación o aumento de tributo o contribución, la ampliación de la base de cálculo asociada a la incorporación de nuevos contribuyentes o el aumento de alícuotas, y serán aprobadas en la misma ordenanza que establezca la concesión o ampliación

Abas.

3

de incentivos o beneficios tributarios.”; que, esto quiere decir, que al aplicar la ordenanza para la Concesión de Incentivos o Beneficios Tributarios para el pago de predios urbanos y rurales, mediante la Condonación de Intereses de Mora, Multas y Recargos, que se Encuentran Vencidos y pendientes de Pago; en la misma ordenanza tiene que decir los incentivos se van hacerse a la población, para recuperar lo que se va a perder con la concesión de tributos; puede ser que se aumente tasas por servicios, contribución de mejoras etc. Por ello tiene que aplicarse lo que dice el Art. 169; acto seguido solicita la palabra el señor Concejal Fidel Castro como proponente de la ordenanza, manifestando que ha propuesto la ordenanza para la concesión de incentivos, por el alto índice de personas que adeudan al Municipio, especialmente de agua potable y no sabe qué interés se esté cobrando y que en caso de no aprobar la ordenanza, pregunta, que pasaría con las personas que están adeudando al Municipio; la señora Alcaldesa pide que la procuraduría síndica absuelva la pregunta, y se manifiesta: que desde la parte jurídica no puede argumentar si es conveniente o no, que la conveniencia es social que desde el punto de vista jurídico es posible aplicar este tipo de incentivos, siempre y cuando se cumpla lo previsto en el Art. 169 del COOTAD, pero que además el Gobierno Municipal tiene la facultad coactiva, y puede cobrar y establecer formas de pago, con un programa; que al ser un municipio pequeño y de pocos recursos económicos, no es bueno que todo sea condonado porque habría poca recaudación; que en los municipios grandes se dan esos incentivos porque la recuperación es grande, y pone ejemplos al respecto (municipio de Quito y Guayaquil); en este momento hace uso de la palabra el señor Concejal Fidel Castro, indicando que la gente cuando ve incentivos, se esmera en cumplir con las obligaciones para lograr el incentivo, que al hablar de juicios coactivos allí van haber restricciones, que más bien se triplicaría el capital a pagar por la comunidad; que con este sistema de incentivos, se lograría de mejor manera la recuperación de la cartera vencida; se aclara que no se habló de juicios coactivos, sino de formas de recuperar del dinero, iniciando una recuperación primero con notificaciones a los usuarios, que se puede realizar formas de pago, procesos que estaría a cargo de financiero, y que lo más importante de su análisis, es que se cumpla con lo previsto en el Art. 169; Interviene en este momento el señor Concejal Alberto Meneses indicando, que de la misma forma presentó la ordenanza por la cantidad de gente que debe, pero que como se manifiesta si hace falta algo en el proyecto, está presto a trabajar con la parte técnica y que su interés es el de que, la municipalidad cobre esa cartera vencida, lo que ayudaría a realizar más obras en beneficio de la comunidad; en este momento se realizan varias conversaciones y se analiza la posibilidad de realizar una campaña de difusión para el cobro de la cartera vencida; y, que se debe tener un estudio técnico de este tema; en este momento se determina que se complete la ordenanza tomando en cuenta lo establecido en el Art. 169 del COOTAD, con lo cual, se da por conocido este punto.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Resolución del Oficio No. 073-DF-GADMP-2015 de 16 de junio de 2015, suscrito por el Director Financiero con el cual refiere a la petición realizada por el Sindicato de Trabajadores.- La señora Alcaldesa en este punto, solicita la presencia de los directivos del Sindicato de Trabajadores, en vista de que se mocionó que se apruebe el orden del día, invitándoles a esta sesión cuando se trate el punto ocho; realiza una explicación indicando que se está conociendo el Oficio No. 073-DF-GADMP-2015 de 16 de junio de 2015, suscrito por el Director Financiero, con el cual refiere a la petición realizada por el Sindicato de Trabajadores, quienes solicitan se reforme el Reglamento para el pago de subsistencias, y que se les permita su intervención; por secretaria se da lectura a los oficios, luego de lo cual se continúa con el análisis indicando que el concejo está para escuchar las peticiones de los trabajadores, quienes además solicitan un aumento de las subsistencias por un valor de 12 dólares con 50 centavos; toma la palabra el señor concejal Fidel Castro luego de un saludo, hace una revisión de los artículos 12 y 13 del referido Reglamento y puntualiza el tema de las

Alf. S.

4

subsistencia de 10 dólares, y con esto sugiere que el reglamento se derogue o se reforme; toma la palabra el señor Concejal Javier Yungazaca manifestando que, el reglamento se encuentra aprobado y que no se está cumpliendo por parte de los trabajadores, los cuales no llegan a tiempo a sus labores, solicitan la alimentación cuando en el reglamento ya está considerado ese rubro; indica además que el Director Financiero, presenta informe sobre el tema y hace conocer que el cuestionado Reglamento, fue elaborado técnicamente por las direcciones Financiera y Jurídica, tomando en cuenta la disponibilidad económica del GADMP y buscando un equilibrio entre las partes y que al querer reformar el reglamento ya elaborado y en vigencia, será responsabilidad de la máxima autoridad y del seno del concejo que lo reforme, y las acciones que se realicen en ese sentido, serán objetadas y sancionadas por la Contraloría; además indica que anteriormente no se contaba con un reglamento, que tal vez el pago de los 12,50 dólares, se lo realizó con una resolución administrativa, ya que en archivo no se ha encontrado reglamento que norme este pago, por tal razón se aprobó el valor de 10 dólares, con los estudios de la parte financiera y legal tomando en cuenta los recursos que tiene la institución; además indica que los trabajadores deben realizar el respectivo informe, para que se pueda cobrar esa subsistencia, que es parte del cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de viáticos; Interviene el señor concejal Alberto Meneses y luego de un saludo indica que, es bueno el dialogo entre los funcionarios y los trabajadores que de ese dialogo se sacaría resultados, y sobre el tema indica que el informe del financiero es claro, pero que el Concejo puede realizar una nueva consulta a financiero, con el fin de que revise si se puede o no realizar el incremento de 10 a 12,50, y quedará por escrito esa respuesta, que es importante que los trabajadores cumplan con sus obligaciones, teniendo un buen plan de trabajo realizado por los responsables de esos servicios, para que las actividades se cumplan a tiempo; concretando su intervención indicando que si hay de donde cubrir ese incremento estaria presto para apoyar a ese gremio; toma la palabra la señora Alcaldesa puntualizando, que esta presta para ayudar, realizando primero un estudio financiero y si hay la posibilidad de apoyar lo realizará; en estos momentos se realizan intervenciones de los señores del Sindicato de Trabajadores, exponiendo sus puntos de vista sobre el incremento, los señores concejales también acotan sus puntos de vista y luego de varias intervenciones, toma la palabra el señor Director Financiero manifestando que la subsistencia dentro del cantón Putumayo, que es zona B, esta regularizada; se continua con los diálogos poniendo los puntos de vista de cada uno de los participantes dando sus argumentos para que se suba a 12,50 la subsistencia; En este momento toma la palabra la señora Alcaldesa y propone que financiero prepare un informe técnico, con el incremento del valor solicitado y que posteriormente se realice una resolución; por lo que solicita que alguno de los señores concejales mociones; el señor concejal Javier Yungazaca discrepa ya que se debe presentar una propuesta al concejo para ser aprobada; la señora concejala Marisol Meneses manifiesta que anteriormente ya se topó el tema y que lo importante es el criterio de financiero para saber si existe o no disponibilidad presupuestaria, pidiendo reunirse posteriormente y analizar el tema; Toma la palabra la señora Alcaldesa y concluye que, Alcaldía presentará una propuesta previo el informe de Financiero, para la reforma del reglamento y posteriormente presentará para aprobación del seno de Concejo, lo más pronto posible, esto podría ser la siguiente semana; en este momento se agradece la presencia de los trabajadores; y antes de ello toma la palabra el señor Concejal David Noteno y apoya a los trabajadores indicado que ellos tienen el derecho de presentar sus reclamaciones y que él, como Concejal les apoyará en la medida de lo legal, (salen de la sesión los directivos del Sindicato de Trabajadores); en este momento la señora alcaldesa solicita al Procurador Síndico su criterio sobre la propuesta planteada; el cual manifiesta, sobre el punto ocho que se está debatiendo, ya se ha dado el conocimiento a la sala y la resolución sería, el aceptar o

[Firma]

5

negar la propuesta que ha presentado la señora Alcaldesa, es decir que se presentará un proyecto de reforma del Reglamento de Viáticos, con los informes financiero y legal, para ser aprobado por el seno del Concejo; en este momento la señora Alcaldesa pregunta si existe alguna otra moción, acto seguido el señor Concejal Fidel Castro mociona que se apruebe la propuesta presentada, esto es que, Alcaldía presente una reforma al Reglamento de Viáticos, previo un informe de Financiero y Jurídico, máximo en quince días, para ser presentada al seno de Concejo para su aprobación; toma la palabra el señor Concejal David Noteno y apoya la moción planteada; la señora Alcaldesa solicita a la Secretaria del Concejo, se someta a votación y con los votos de los señores concejales; Fidel Castro proponente, Marisol Meneses aprueba; Luis Alberto Meneses aprueba la propuesta; David Noteno respaldante; Javier Yungazaca aprueba y señora Alcaldesa aprueba; Secretaria informa que se aprueba por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

RESOLUCIÓN N° 097 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: QUE ALCALDÍA PRESENTE UNA REFORMA AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS, PREVIO UN INFORME DE FINANCIERO Y JURÍDICO, MÁXIMO EN QUINCE DÍAS, PARA SER PRESENTADO AL SENO DE CONCEJO PARA SU APROBACIÓN.

DÉCIMO PUNTO: Clausura.- Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa, agradece las ideas vertidas en esta sesión de concejo, que beneficia a la comunidad y engrandecen el trabajo y además la participación en la misma a los señores Concejales y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 13H35.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.



SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS
ALCALDESA DEL GADMP



GAD. MUNICIPAL PUTUMAYO
ALCALDIA
PUERTO EL CARMEN - PUTUMAYO - SUCUMBÍOS - ECUADOR



DRA. MATILDE EGAS SANTELI
SECRETARIA DEL CONCEJO



GAD. MUNICIPAL PUTUMAYO
SECRETARIA GENERAL
PUERTO EL CARMEN - PUTUMAYO - SUCUMBÍOS - ECUADOR

M. Egas

6